INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y DE ORDEN TÉCNICO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NO. SA-DAAL-021-2024.

OBJETO: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, Y CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"***

Link del proceso:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35196097&isFromPublicArea=True&isModal=False

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024, estando dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección contractual que viene referenciado, adoptado en los Pliegos de Condiciones definitivos, se reunió el Comité evaluador designado dentro del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SA-DAAL-021-2024**, con el fin de realizar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter técnico y de experiencia de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia

1. OFERTAS PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA DE SECOP II

De conformidad con el panel electrónico de apertura de sobres de la cuenta de usuario del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en la plataforma de contratación estatal SECOP II, establecida para el recibo de propuestas y el acta de diligencia de cierre del presente proceso, registro electrónico que forma parte integral del expediente original del mismo, se recibieron dentro del plazo del proceso de selección tres (3) propuestas, las cuales se proceden a identificar:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
ATENCION INTEGRAL ADULTOS MAYORES	FUNDASABER	Oferta en evaluación	7/11/2024 10:51 PM
CTG ADULTO MAYOR 2024	ONDAS	Oferta en evaluación	7/11/2024 1:32 PM
OFERTA SA-DAAL-021-2024 ADULTO MAYOR CARTAGENA	CASA PRODUCTORA LTDA	Oferta en evaluación	7/11/2024 11:34 AM

2. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la oferta será verificada, evaluada y calificada por el comité evaluador conformado para este proceso de selección. La verificación, evaluación y calificación de las ofertas se realizarán en forma objetiva y bajo análisis comparativo, con el fin de recomendar la adjudicación del proceso de selección, en caso de ser viable y procedente o, por el contrario, sugerir la declaratoria de desierto del mismo. El comité evaluador, tendrá en cuenta los factores de verificación y evaluación establecidos en el pliego de condiciones definitivo, que fue publicado en el portal único de contratación SECOP II.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por el Comité Evaluador, con base en la información y documentación suministrada por los oferentes en cumplimiento de los Pliegos de

Condiciones.

Las ofertas serán analizadas, verificadas, y evaluadas por un empleado Público, adscrito a la secretaría de participación y desarrollo social del Distrito de Cartagena, de conformidad con la Resolución de apertura No. 7827 del 31 de octubre de 2024, con base en la información y documentación suministrada por los oferentes en cumplimiento de los pliegos de condiciones.

Se evaluarán las ofertas como habilitadas, cuando haya acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes señalados en el pliego de condiciones del presente proceso y se hayan avenido a la observancia de los requisitos para la presentación de ofertas y no hayan incurrido en causal de rechazo de estas.

3. SOBRE LA POSIBLE OCURRENCIA DE CAUSALES DE RECHAZO

Antes de realizar la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección contractual de la referencia, los evaluadores jurídicos designados, procederán a verificar si las ofertas presentadas por los proponentes que vienen referenciados e identificados se encuentran incursas en alguna de las causales de rechazo previstas en el pliego de condiciones definitivo, estableciéndose lo siguiente:

Verificada la oferta presentada por el proponente **FUNDACION PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA FUNDASABER,** persona jurídica identificada con **NIT. 900137340-3,** representada legalmente por la señora **JOHANA DEL CARMEN FLOREZ PACHECO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.802.838 de Cartagena, se observa que, el referido proponente no presenta garantía de seriedad de la oferta de acuerdo a las exigencias establecidas en el ítem 7.1. del pliego de condiciones.

De acuerdo a lo anterior, la oferta presentada por el proponente **FUNDACION PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA FUNDASABER,** persona jurídica identificada con NIT. 900137340-3, representada legalmente por la señora **JOHANA DEL CARMEN FLOREZ PACHECO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.802.838 de Cartagena, se encuentra incursa en la causal de rechazo prevista en el literal I del ítem 1.15 del pliego de condiciones adoptado para el proceso de selección contractual que nos ocupa, la cual establece: ***"I. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta";*** por lo que se observa que el referido proponente presentó una oferta que no se apegó a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Por lo anterior, consecuentemente, se omitirá la evaluación de la oferta presentada por el proponente que viene referenciado e identificado, atendiendo los lineamientos trazados por el Honorable Consejo de Estado, a través de su jurisprudencia; especialmente lo expuesto en la Sentencia de fecha 25 de septiembre de 2013, proferida por la Sección Tercera, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente radicado 25000232600019970392801 (20.529).

4. VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA.

4.1. VERIFICACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE No. 2 CORPORACIÓN ONDAS

A continuación, se procede a realizar la verificación del requisito habilitante de experiencia, atendiendo el contenido del ítem 3.8. del pliego de condiciones del proceso de selección contractual de la referencia, de la oferta presentada por el proponente **CORPORACIÓN ONDAS**, persona

jurídica identificada con NIT. 900240551-0, representada legalmente por el señor **BORIS SOSE SEÑAS SIERRA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.549.792 de El Carmen de Bolívar.

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA			
PROPONENTE	**CORPORACION ONDAS NIT: 900240551-0**		
REPRESENTANTE LEGAL	**BORIS SOSE SEÑAS SIERRA C.C N° 73.549.792 de EL CARMEN DE BOLIVAR.**		
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**APORTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: **EXPERIENCIA GENERAL** A. El proponente deberá acreditar experiencia con máximo tres (3) contratos que hayan contenido la ejecución de actividades de: "**PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES" Y/O «SUMINISTRO DE INSUMOS LOGISTICOS, Y/O FERIAS INSTITUCIONALES**, cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100 % presupuesto oficial en SMMLV establecido para esta contratación.	SI	**NO CUMPLE**	El oferente relaciona en el Anexo No. 3 Cuadro resumen de experiencia dos (2) contratos. **CONTRATO 1** **EXPERIENCIA GENERAL** Contrato No. _3375__ DEL 03 DE AGOSTO DEL 2023, cuyo objeto es *CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS VIRTUALES, RADIALES, TELEVISIVOS, DIFUSIÓN, EMISIÓN, PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE CAMPAÑAS, MENSAJES INSTITUCIONALES A NIVEL LOCAL Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, ACERCA DE LAS ACTIVIDADES DE GOBIERNO QUE EJERCE Y/O IMPLEMENTA LA ADMINISTRACIÓN DEL "BOLÍVAR PRIMERO" PARA LA VIGENCIA 2023".* El referido contrato **NO CUMPLE** con la experiencia general solicitada, en tanto no se acreditan actividades logísticas de eventos y/o actividades institucionales" y/o «suministro de insumos logísticos, y/o ferias institucionales. De acuerdo a la información relacionada en el RUP, esta experiencia corresponde a 1.185,24 SMMLV. **CONTRATO 2** **EXPERIENCIA GENERAL** Contrato No. SA MC 013- 2019, cuyo objeto es *PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION DE CAMPAÑAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES EN RADIO, TELEVISION, AVISOS EN PRESA Y REDES*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>SOCIALES QUE REQUIERA LA GOBERNACION DE SUCRE.

El referido contrato NO CUMPLE con la experiencia general solicitada, en tanto no se acreditan actividades logísticas de eventos y/o actividades institucionales” y/o «suministro de insumos logísticos, y/o ferias institucionales.

De acuerdo a la información relacionada en el RUP, esta experiencia corresponde a 180,77 SMMLV.</td></tr>
<tr><td>RUP - EXPERIENCIA</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td><td>En el RUP del Oferente CORPORACION ONDAS, se encontró que los contratos relacionados en el Anexo No. 3. Cuadro resumen de experiencia. Se encuentran catalogados bajo los códigos UNSPSC:

Contrato No. 1: 49101700, 80141900,81141600, 90101600.

Así las cosas, la experiencia presentada cumple con el requerimiento exigido en el pliego de condiciones.

Contrato No. 2: 49101700, 80141900,81141600, 82101500, 90101600, 93141500.

Así las cosas, la experiencia presentada cumple con el requerimiento exigido en el pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Máximo tres (3) contratos cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100 % presupuesto oficial en SMMLV establecido para esta contratación.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td><td><table>
<tr><th>Número de contratos Aportados por el proponente</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV)</th><th>Presupuesto oficial expresado en SMMLV</th><th>Valor mínimo a certificar en SMMLV</th></tr>
<tr><td>2</td><td>100%</td><td>1.000</td><td>1.366,01</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</td><td colspan="2">NO CUMPLE</td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **CORPORACIÓN ONDAS,** persona jurídica identificada con NIT. 900240551-0, representada legalmente por el señor **BORIS SOSE SEÑAS SIERRA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.549.792 de El Carmen de Bolívar, se establece que la misma ***NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos*** para acreditar la experiencia exigida en los pliegos de condiciones, toda vez que los contratos aportados para acreditar la experiencia no cumplen con lo establecido en el literal A del ítem 3.8.1. del pliego de condiciones expedidos para el proceso de selección, ya que no se logra acreditar por parte del proponente la ejecución de actividades logísticas de eventos y/o actividades institucionales" y/o "suministro de insumos logísticos, y/o ferias institucionales"; y por lo tanto dicha oferta **NO SE ENCUENTRA HABILITADA EN CUANTO A EXPERIENCIA.**

La observación relacionada anteriormente, no permite al evaluador la respectiva verificación de los requisitos de experiencia del proponente de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, por tal motivo, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través de la Circular Externa Única de 2023; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente **CORPORACIÓN ONDAS,** por intermedio de su representante, la subsanación de su oferta, mediante la aportación de los contratos para acreditar la experiencia que cumplan con lo establecido en el literal A del ítem 3.8.1. del pliego de condiciones.

El proponente deberá allegar la documentación requerida para la subsanación de la propuesta a más tardar hasta el término de traslado del presente informe de evaluación, a través de la plataforma de SECOP II.

4.2. VERIFICACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE No. 3 CASA PRODUCTORA LTDA.

A continuación, se procede a realizar la verificación del requisito habilitante de experiencia, atendiendo el contenido del ítem 3.8. del pliego de condiciones del proceso de selección contractual de la referencia de la oferta presentada por el proponente **CASA PRODUCTORA LTDA,** persona jurídica identificada con NIT. 900220420-9, representada legalmente por el señor **GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.431.010 de El Carmen de Bolívar.

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA			
PROPONENTE	**CASA PRODUCTORA LTDA NIT: 900220420-9**		
REPRESENTANTE LEGAL	**GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA C.C N° 73.431.010 de EL CARMEN DE BOLÍVAR.**		
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**APORTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: **EXPERIENCIA GENERAL** A. El proponente deberá acreditar experiencia con máximo tres (3) contratos que hayan contenido la ejecución de actividades de: "**PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES" Y/O «SUMINISTRO DE INSUMOS LOGISTICOS, Y/O FERIAS INSTITUCIONALES**, cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100 % presupuesto oficial en SMMLV establecido para esta contratación.	SI	**CUMPLE**	El oferente relaciona en el Anexo No. 3 Cuadro resumen de experiencia dos (2) contratos. **CONTRATO 1** **EXPERIENCIA GENERAL** Contrato No. 173, cuyo objeto es *CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA CUMBRE DE ALCALDES - BOLÍVAR PRIMERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"* El referido contrato **cumple** con lo establecido en la forma de acreditación de este requisito. De acuerdo a la información relacionada en el RUP, esta experiencia corresponde a 570,43 SMMLV. **CONTRATO 2** **EXPERIENCIA GENERAL** Contrato No. 168, cuyo objeto es *CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2016 "BOLÍVAR SÍ AVANZA" DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.* El referido contrato **cumple** con lo establecido en la forma de acreditación de este requisito. De acuerdo a la información relacionada en el RUP, esta experiencia corresponde a 440,81 SMMLV.
RUP - EXPERIENCIA	SI	**CUMPLE**	En el RUP del Oferente **CORPORACION CASA PRODUCTORA LTDA**, se encontró que los contratos relacionados en el Anexo No. 3. Cuadro resumen de experiencia. Se encuentran catalogados bajo los códigos UNSPSC: **Contrato No. 1:** 49101700, 80111600, 82101500, 81141600, 90101600, 93141500. Así las cosas, la experiencia presentada

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>cumple con el requerimiento exigido en el pliego de condiciones.

Contrato No. 2: 80111600, 81141600, 82101500.

Así las cosas, la experiencia presentada cumple con el requerimiento exigido en el pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Máximo tres (3) contratos cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100 % presupuesto oficial en SMMLV establecido para esta contratación.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td><td>
<table>
<tr><th>Número de contratos Aportados por el proponente</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto expresado en SMMLV)</th><th>Presupuesto oficial expresado en SMMLV</th><th>Valor mínimo a certificar en SMMLV</th></tr>
<tr><td>2</td><td>100%</td><td>1.000</td><td>1011,24</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</td><td colspan="2">CUMPLE</td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **CASA PRODUCTORA LTDA,** persona jurídica identificada con NIT. 900220420-9, representada legalmente por el señor **GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.431.010 de El Carmen de Bolívar, se establece que la misma ***CUMPLE con la totalidad de los requisitos*** para acreditar la experiencia exigida en los pliegos de condiciones y por lo tanto dicha oferta **SE ENCUENTRA HABILITADA EN CUANTO A EXPERIENCIA.**

5. VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

5.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICOS DEL PROPONENTE No. 2 CORPORACIÓN ONDAS

A continuación, se procede a realizar la verificación del requisito habilitante denominado requerimientos técnicos, atendiendo el contenido del ítem 3.8.7 del pliego de condiciones del proceso de selección contractual de la referencia de la oferta presentada por el proponente **CORPORACIÓN ONDAS,** persona jurídica identificada con NIT. 900240551-0, representada legalmente por el señor **BORIS SOSE SEÑAS SIERRA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.549.792 de El Carmen de Bolívar

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
PROPONENTE	**CORPORACION ONDAS NIT: 900240551-0**		
REPRESENTANTE LEGAL	**BORIS SOSE SEÑAS SIERRA C.C N° 73.549.792 de EL CARMEN DE BOLIVAR.**		
REQUISITOS	**APORTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Cumplimiento de las condiciones técnicas.	SI	**CUMPLE**	El oferente aporta el documento Formato 11 CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS. en el cual, el proponente manifiesta, bajo la gravedad del juramento que: conoce los documentos del proceso y en especial las condiciones técnicas exigidas por la entidad para la prestación de los servicios que se pretenden contratar; Dando de esta forma cumplimiento al requerimiento establecido por la Entidad.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **CORPORACIÓN ONDAS,** persona jurídica identificada con NIT. 900240551-0, representada legalmente por el señor **BORIS SOSE SEÑAS SIERRA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.549.792 de El Carmen de Bolívar, se establece que la misma ***CUMPLE con la totalidad de los requisitos*** para acreditar los requerimientos técnicos exigidos en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección y por lo tanto dicha oferta **SE ENCUENTRA HABILITADA EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICOS.**

5.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICOS DEL PROPONENTE No. 3 CASA PRODUCTORA LTDA

A continuación, se procede a realizar la verificación del requisito habilitante denominado requerimientos técnicos, atendiendo el contenido del ítem 3.8.7 del pliego de condiciones del proceso de selección contractual de la referencia de la oferta presentada por el proponente **CASA PRODUCTORA LTDA,** persona jurídica identificada con NIT. 900220420-9, representada legalmente por el señor **GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.431.010 de El Carmen de Bolívar.

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

PROPONENTE	CASA PRODUCTORA LTDA NIT: 900220420-9		
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA C.C N° 73.431.010 de El Carmen de Bolívar.		
REQUISITOS	**APORTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Cumplimiento de las condiciones técnicas.	SI	**CUMPLE**	El oferente aporta el documento Formato 11 CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS. en el cual, el proponente manifiesta, bajo la gravedad del juramento que: conoce los documentos del proceso y en especial las condiciones técnicas exigidas por la entidad para la prestación de los servicios que se pretenden contratar; Dando de esta forma cumplimiento al requerimiento establecido por la Entidad.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **CASA PRODUCTORA LTDA,** persona jurídica identificada con NIT. 900220420-9, representada legalmente por el señor **GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.431.010 de El Carmen de Bolívar, se establece que la misma ***CUMPLE con la totalidad de los requisitos*** para acreditar los requerimientos técnicos exigidos en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección y por lo tanto dicha oferta **SE ENCUENTRA HABILITADA EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICOS.**

6. VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO.

6.1. VERIFICACIÓN DEL REQUISITO EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO DEL PROPONENTE No. 2 CORPORACIÓN ONDAS.

A continuación, se procede a realizar la verificación del requisito habilitante denominado Equipo de trabajo, atendiendo el contenido del ítem 3.8.8 del pliego de condiciones del proceso de selección contractual de la referencia de la oferta presentada por el proponente **CORPORACIÓN ONDAS,** persona jurídica identificada con NIT. 900240551-0, representada legalmente por el señor **BORIS SOSE SEÑAS SIERRA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.549.792 de El Carmen de Bolívar.

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO	
PROPONENTE	**CORPORACION ONDAS NIT: 900240551-0**

REPRESENTANTE LEGAL	BORIS SOSE SEÑAS SIERRA C.C N° 73.549.792 de EL CARMEN DE BOLIVAR.		
REQUISITOS	**DATOS DEL PROFESIONAL**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Un (1) COORDINADOR, Profesional en áreas de la administración, con Experiencia general de mínimo de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha del cierre del proceso. Experiencia especifica certificada en actividades de coordinación logística en mínimo Dos (2) contratos.	MONICA DE CRISTO BARRIOS GAZABOM CC N° 52.224.579 Contadora MP 95215-T de fecha 26 de septiembre de 2003	**NO CUMPLE**	El oferente relaciona dentro de su equipo de trabajo a MONICA DE CRISTO BARRIOS GAZABOM, como COORDINADORA, Aportando los siguientes documentos: 1) Cédula 2) matricula profesional. Sin embargo, no aporta los documentos correspondientes a la hoja de vida junto con los soportes académicos, estudios, y certificaciones o copia de los contratos para acreditar la experiencia general y especifica exigida.
Un (1) DISEÑADOR GRAFICO. Profesional en Diseño gráfico o afines. No menor a 5 años a partir de la obtención del título. Experiencia específica en dos (2) contratos cuyo objeto incluya el desarrollo de diseños gráficos institucionales.	ALVARO HERNANDO ORDOÑEZ BENAVIDES CC N° 92.532.398 PUBLICISTA	**NO CUMPLE**	El oferente relaciona dentro de su equipo de trabajo a ALVARO HERNANDO ORDOÑEZ BENAVIDES, como DISEÑADOR GRAFICO, aportando el siguiente documento: 1) Diploma. Sin embargo, No aporta los documentos correspondiente hoja de vida junto con los soportes certificaciones o copia de los contratos para acreditar la experiencia general y especifica exigida.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			**NO CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento del requisito de equipo de trabajo, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **CORPORACIÓN ONDAS,** persona jurídica identificada con NIT. 900240551-0, representada legalmente por el señor **BORIS SOSE SEÑAS SIERRA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.549.792 de El Carmen de Bolívar, se establece que la misma **NO *CUMPLE con la totalidad de los requisitos*** para acreditar el equipo de trabajo exigido en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección y por lo tanto dicha oferta **NO SE ENCUENTRA HABILITADA EN CUANTO AL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO.**

Las observaciones relacionadas anteriormente, no permiten al evaluador la respectiva verificación de los requisitos del equipo de trabajo requerido de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, por tal motivo, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través de la Circular Externa Única de 2023; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente **CORPORACIÓN ONDAS,** por intermedio de su representante, la subsanación de su oferta, mediante la aportación de los documentos requeridos para acreditar el cumplimiento del equipo de trabajo presentado.

El proponente deberá allegar la documentación requerida para la subsanación de la propuesta a más tardar hasta el término de traslado del presente informe de evaluación, a través de la plataforma de SECOP II.

6.2. VERIFICACIÓN DEL REQUISITO EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO DEL PROPONENTE No. 3 CASA PRODUCTORA LTDA.

A continuación, se procede a realizar la verificación del requisito habilitante denominado Equipo de trabajo, atendiendo el contenido del ítem 3.8.8 del pliego de condiciones del proceso de selección contractual de la referencia de la oferta presentada por el proponente **CASA PRODUCTORA LTDA,** persona jurídica identificada con NIT**. 900220420-9,** representada legalmente por el señor **GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.431.010 de El Carmen de Bolívar.

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO			
PROPONENTE	**CASA PRODUCTORA LTDA NIT: 900220420-9**		
REPRESENTANTE LEGAL	**GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA C.C N° 73.431.010 de El Carmen de Bolívar.**		
REQUISITOS	**DATOS DEL PROFESIONAL**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Un (1) COORDINADOR, Profesional en áreas de la administración, con Experiencia general de mínimo de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha del cierre del proceso. Experiencia especifica certificada en actividades	ERIKA LUCIA JIMENEZ LOPEZ CC N° 1.143.342.517 Administrador de Empresas 15 de marzo de 2014.	**CUMPLE**	El oferente relaciona dentro de su equipo de trabajo a **ERIKA LUCIA JIMENEZ LOPEZ** como COORDINADORA, aportando los siguientes documentos: 1) Acta de grado, profesional en Administración de Empresa, CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR- CUN. 15 de marzo de 2014.

de coordinación logística en mínimo Dos (2) contratos.			2) Certificación expedida por GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA, en calidad de Representante Legal Casa Productora Ltda., donde consta que a ERIKA LUCIA JIMENEZ LOPEZ prestó sus servicios como **COORDINADORA LOGÍSTICA DE EVENTO**, mediante contrato de prestación de servicios, desde el 01 al 29 de febrero de 2020 para la ejecución del Contrato No. 173 de 2020 suscrito con la Gobernación de Bolívar y cuyo objeto fue: *"CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA CUMBRE DE ALCALDES - BOLÍVAR PRIMERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".* 3) Certificación expedida por GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA, en calidad de Representante Legal Casa Productora Ltda., donde consta que a ERIKA LUCIA JIMENEZ LOPEZ prestó sus servicios como **COORDINADORA LOGÍSTICA DE EVENTO**, mediante contrato de prestación de servicios, desde el 01 al 15 de febrero de 2017 para la ejecución del Contrato No. 168 de 2017 suscrito con la Gobernación de Bolívar y cuyo objeto fue: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2016*

			"BOLÍVAR SÍ AVANZA" DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR".
Un (1) DISEÑADOR GRAFICO. Profesional en Diseño gráfico o afines. No menor a 5 años a partir de la obtención del título. Experiencia específica en dos (2) contratos cuyo objeto incluya el desarrollo de diseños gráficos institucionales.	**VIOLETA CAÑÓN PÉREZ** CC N° 32.908.938 Diseñador Grafico 06 de agosto de 2009	**CUMPLE**	El oferente relaciona dentro de su equipo de trabajo a **VIOLETA CAÑÓN PÉREZ**, como DISEÑADOR GRAFICO, aportando los siguientes documentos: 1) Diploma, profesional en Diseño Gráfico, FUNDACION UNIVERSIYARIA JORGE TADEO LOZANO. 06 de agosto de 2009. 2) Certificación expedida por GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA, en calidad de Representante Legal Casa Productora Ltda., donde consta que a **VIOLETA CAÑÓN PÉREZ** prestó sus servicios como **DISEÑADORA GRÁFICA,**, mediante contrato de prestación de servicios, desde el 01 al 16 de febrero de 2020 para la ejecución del Contrato No. 173 de 2020 suscrito con la Gobernación de Bolívar y cuyo objeto fue: *"CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA CUMBRE DE ALCALDES - BOLÍVAR PRIMERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".* 3) Certificación expedida por GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA, en calidad de Representante Legal Casa Productora Ltda., donde consta que a **VIOLETA CAÑÓN PÉREZ** prestó sus servicios como **DISEÑADORA GRÁFICA**, mediante contrato de prestación de servicios, desde el 01 al 15 de febrero de 2017 para la ejecución del Contrato No. 168 de 2017

			suscrito con la Gobernación de Bolívar y cuyo objeto fue: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2016 "BOLÍVAR SÍ AVANZA" DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR".*
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento del requisito de equipo de trabajo, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **CASA PRODUCTORA LTDA,** persona jurídica identificada con NIT. 900220420-9, representada legalmente por el señor **GERMAN ENRIQUE CEPEDA ARRIETA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.431.010 de El Carmen de Bolívar, se establece que la misma ***CUMPLE con la totalidad de los requisitos*** para acreditar el equipo de trabajo exigido en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección y por lo tanto dicha oferta **SE ENCUENTRA HABILITADA EN CUANTO AL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO.**

7. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO Y EQUIPO DE TRABAJO.

Aplicando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de la referencia, en relación a la verificación de las condiciones de experiencia, requerimientos de orden técnico y equipo de trabajo de los proponentes, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA, REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICOS Y EQUIPO DE TRABAJO DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA-DAAL-021-2024.				
No. DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**EXPERIENCIA**	**REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO**	**EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO**
PROPONENTE # 1	**FUNDASABER**	SE RECOMIENDA RECHAZO	SE RECOMIENDA RECHAZO	SE RECOMIENDA RECHAZO
PROPONENTE # 2	**CORPORACION ONDAS**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

PROPONENTE # 3	**CASA PRODUCTORA LTDA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para constancia se firmará el presente documento, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

MARISOL JIMENEZ CASTRO
Profesional Especializado Código 222 Grado 41
Líder Unidad de Adulto Mayor
Secretaria de Participación y Desarrollo Social